

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA RPMD Y CENTRO DE DÍA DE MASSAMAGRELL

El Decreto 14/2018, de 23 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas en su artículo 1, dispone que es el máximo órgano encargado de la dirección y ejecución de la política del Consell en materia de políticas de prestación social, servicios sociales, dependencia, personas con diversidad funcional, familias, mayores, menores, adopciones, juventud, mujeres, igualdad, migraciones y voluntariado social.

El artículo 8 del mismo Decreto preceptúa que la Dirección General de Servicios Sociales y Personas en Situación de Dependencia, es el centro directivo dependiente de la Secretaría Autonómica de Servicios Sociales y Autonomía Personal, al que corresponden las funciones en materia de política de servicios sociales; de formación y de calidad de vida; la propuesta, programación y ejecución de las políticas generales en materia de atención a las personas en situación de dependencia y la participación activa de las personas mayores en la sociedad.

Actualmente, asistimos a un incremento progresivo de la población mayor, como consecuencia de cambios demográficos y sociales, así como a un marcado proceso de envejecimiento dentro de este sector poblacional. Esta nueva situación no puede suponer una disminución de la calidad en la prestación de servicios asistenciales especializados para los colectivos más desprotegidos y que requieren de una atención inaplazable, debiendo la Administración disponer de los recursos suficientes para atender la constante expansión de las necesidades e incluso mejorar los servicios prestados.

Asimismo, debe tenerse en cuenta el nuevo marco de derechos subjetivos que recoge la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, para los ciudadanos reconocidos como dependientes.

Así, estando prevista la realización de la contratación del Servicio de Gestión Integral de la RPMD y centro de día de Massamagrell,

SE INFORMA

que la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas **no dispone de medios personales y materiales suficientes** para la ejecución del mencionado servicio, considerándose más gravoso económicamente el hecho de incrementar el importe previsto en el Capítulo I del presupuesto para el ejercicio 2019 y siguientes.

Por ello, se propone la contratación por procedimiento abierto.

Valencia, 26 de noviembre de 2018

LA DIRECTORA TERRITORIAL DE
IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS

Isabel Serra Marco

